



INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS

Ley 70/78 de 28 de diciembre

Deberá aportar la siguiente documentación:

- **Solicitud** (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- **Declaración jurada** de que los servicios cuyo reconocimiento se solicita, no han sido computados con anterioridad.
- Fotocopia compulsada del **Título de Funcionario de Carrera** o en su defecto, del B.O.E. en el que se le hubiera nombrado Funcionario de Carrera.
- Fotocopia compulsada de los **documentos que acrediten la prestación de servicios** cuyo reconocimiento solicita (nombramiento, prórrogas y ceses de funcionario en prácticas, funcionario interino,...)
- En el caso de que los servicios hayan sido prestado en otra Administración distinta de la Comunidad de Madrid con competencias en Educación o en otros Ministerios o Administraciones deberá aportar **ANEXO I** (certificación de servicios previos) diligenciado por la Unidad de Personal correspondiente.

NOTA: El reconocimiento de servicios previos sólo surtirá efectos económicos a partir de la fecha en que se realice esta solicitud.



ANEXO II

Ilmo. Sr.:

Al amparo de lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, el funcionario cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación SOLICITA el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente indican y acreditan con la oportuna documentación que se une a la presente.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES							
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			NIF		
CUERPO, ESCALA O PLAZA A LA QUE PERTENECE					SITUACIÓN ADMINIST.		
DESTINO ACTUAL		LOCALIDAD			PUESTO DE TRABAJO		
NÚMERO REGISTRO PERSONAL	DOMICILIO PARTICULAR Y CÓDIGO POSTAL						
CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CUYO RECONOCIMIENTO SE PRETENDE							
VINCULACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ¹	ORGANISMO O DEPENDENCIA EN LA QUE SE PRESTARON	DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

Madrid, ____ de _____ de 200__

(Firma)

¹ Funcionario de carrera, Funcionario en prácticas, funcionario de empleo eventual o interino, contratado laboral o administrativo.

“Los datos que se recogen, se tratarán o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente”.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información 012



Don/Doña _____

con N.R.P. _____ y D.N.I. _____ declara bajo juramento, que los servicios cuyo reconocimiento solicita en virtud de lo dispuesto en la Ley 70/78, no han sido computados en otra esfera de la Administración Pública, ya a efectos de régimen de Seguridad Social, ya del sistema de Clases Pasivas, de acuerdo con el artículo primero, apartado tres del Real Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1461/82 de 25 de Junio (B.O.E. de 5 de Junio) que dicta normativa de aplicación de la citada Ley 70/78.

Madrid, ____ de _____ de 200__

Fdo: _____